



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas con el objeto de reconocer a las Cámaras Empresariales y Empresas de Zacatecas, que tengan interés en la promoción y el respeto de los derechos humanos de sus trabajadores y agremiados, a través de sus estrategias operativas, convoca a:

Obtener el Galardón



“EMPRESAS COMPROMETIDAS CON LOS DERECHOS HUMANOS”

Bajo las siguientes bases

Primera. Participantes:

Podrán participar todas las Cámaras Empresariales y Empresas, que radiquen en el estado de Zacatecas, y que promuevan dentro de sus centros laborales una cultura de respeto a los derechos humanos.

Segunda. Registro:

Podrán inscribirse todas las Cámaras y Empresas que presenten en formato libre la siguiente documentación:

1. Solicitud de Admisión.
2. Carta Compromiso.

Estos requisitos deberán presentarse con la documentación comprobatoria a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de octubre de 2024, en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos de manera física en Circuito Cerro del Gato S/N, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac., o bien de manera electrónica al correo secretariaejecutiva.zac.cdhez@gmail.com.

Tercera. Ejes rectores:

Para el otorgamiento del Distintivo se tomarán en cuenta los Cuatro Ejes Rectores.

- I. Cultura de los derechos humanos.
- II. Armonía laboral.
- III. Inclusión y no discriminación.
- IV. Cultura de la legalidad.

Cuarta. Requisitos:

El total del personal de la Empresa o Cámara deberá acudir a dos cursos de capacitación, donde se impartirán los temas de Aspectos Básicos de Derechos Humanos; Derecho a la Igualdad y No Discriminación; Prevención de la Violencia de Género; y Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual.

Quinta. Visitas:

Personal de la CDHEZ, podrá realizar visitas a las instalaciones de la Empresa o Cámara participante, con el fin de aplicar Instrumentos de Validación, Evaluación Diagnóstica, así como solicitar evidencias físicas y electrónicas para obtener el cumplimiento a Instrumentos de revisión, para cada uno de los indicadores de validación, con la finalidad de verificar si la información electrónica y física que se adjunte, coincide con los indicadores establecidos.

Se emitirá un Dictamen por parte de la CDHEZ, a más tardar dentro de los treinta días hábiles posteriores a las visitas a las instalaciones.

Sexta. Galardón:

Las Empresas o Cámaras que cumplan con los términos del presente instrumento recibirán un reconocimiento Público, por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en fecha que el mismo Comité Organizador establezca.

Séptima. Vigencia:

Las empresas o cámaras que obtengan el distintivo podrán utilizar el logotipo “Empresa o Cámara Comprometida con los Derechos Humanos” en toda su documentación, así como en su publicidad, a partir de la fecha que reciban la constancia correspondiente y durante un año de vigencia.

Octava.

Los puntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

ATENTAMENTE

Dra. en D. Maricela Dimas Reveles

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Zacatecas

PARA MAYORES INFORMES

Circuito Cerro del Gato S/N,
Ciudad Gobierno, Zacatecas,
Zac., C.P. 98160

Oficinas centrales
4929241437
Lada sin costo
800 624 27 27

www.cdhezac.org.mx

comentarios@cdhezac.org.mx

[f](#) [@](#) [X](#) [o](#) [j](#)
[@cdhezac](#)